

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT-2012-231**

Salta, 13 de junio de 2012

EXPEDIENTE N° 10.597/09

**VISTO:**

La Res. N° 014/04 CS de fecha 24 de febrero de 2004 y sus modificatorias, por la cual se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que por R-CDNAT-2009-0218 se habilitó en esta Unidad Académica la implementación de la resolución arriba mencionada para todos los docentes que tengan la condición de regular, a los fines de ingresar al citado Régimen de Permanencia por haber rendido dos concursos públicos de antecedentes y prueba de oposición en la misma categoría y asignatura o asignaturas equivalentes y cuyos vencimientos hayan operado al 31 de octubre de 2009 inclusive, según el detalle obrante en el Anexo I de la misma;

Que la permanencia en la misma categoría de los docentes regulares se rige por lo dispuesto en el artículo 58 del Estatuto y la citada Res. N° 014/04 y sus modificatorias;

Que el Régimen de Permanencia tiene por finalidad, la consolidación de recursos humanos capacitados sujeto a un desempeño satisfactorio y propende a la mejora constante de la enseñanza universitaria;

Que en la nómina contenida en dicho Anexo I figura la Lic. Graciela Caruso, quien reviste en la categoría de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura Evolución de la Escuela de Biología;

Que la Escuela de Biología a fs. 12 ha elevado - oportunamente - la nómina de potenciales jurados para conformar la respectiva Comisión Evaluadora;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 18 de mayo de 2010 - aprobó la conformación de la Comisión Evaluadora que debería entender en estos actuados, la que estaba integrada así:

**Titulares:** Dra. Noemí Acreche - Prof. Sonia Edith Collantonio - Prof. Norma Beatriz Julio

**Suplentes:** BiÓL. Rosa Markariani - Ing. Elsa Gilardón - Dra. Marina Chiappero - Dra. Silvia L. Dahinten - Dra. Virginia Albeza - Dr. Esteban Hasson - Dr. Raúl González ITTIG - Ing. Agr. Carmen Hernández - Lic. Mariana Pocovi.

Que este Consejo Directivo - en sesión ordinaria del 1 junio de 2012 - dispuso que las presentes actuaciones sean giradas a Asesoría Jurídica de la Universidad, ante la advertencia de la Sra. Decana de esta Facultad respecto de la necesidad de reconsiderar la conformación de las comisiones evaluadoras designadas por este Cuerpo, para cada uno de los casos que se tramitan mediante las respectivas actuaciones y que corresponden al ingreso a este Régimen de Permanencia de las siguientes docentes: Dra. Olga Gladys Martínez (Expte. N° 10.601/09); Ing. Graciela Beatriz Caruso (Expte. N° 10.597/09) y Magter. Mariana Quiroga Mendiola (Expte. N° 10.609/09);

Permanencia Caruso 2012

